



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 01/2019

SESIÓN PLENARIA DE 31 DE ENERO DE 2019

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados: D. Diego Manuel Agüera Piñero, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D^a Ángeles García Macias, D. David Javier García Ostos, D. Curro Gil Málaga, D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, D^a Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a Rocío Sutil Domínguez, D^a María Concepción Ufano Ramírez, D. Fernando Zamora Ruiz, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. Manuel Bejines Sánchez, D^a M.^a Josefa Izquierdo Bustillo, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D. Antonio Nogales Monedero y D. Julián Manuel Moreno Vera.

Excusan su ausencia la Sra. Portavoz del Grupo IU-LV-CA, D^a. Engracia Rivera Arias y el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Francisco Javier Millán de Cózar.

D. Eloy F. Carmona Enjolras, Diputado del Grupo Popular, se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Asistiendo asimismo, D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	1/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Como Secretario General de constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados/as Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Aprobación del acta nº 16/2018 de la sesión de 27 de Diciembre, en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 16/2018 de la sesión de 27 de Diciembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla)**, y sin reparos.

2.- Ratificación de la Resolución núm. 101/2019, de 25 de enero, sobre creación del Comité de Autoevaluación del riesgo de fraude para implementar las medidas antifraude exigidas a la Diputación Provincial de Sevilla, como Entidad Local EDUSI.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de enero de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Con fecha 25 de enero de 2019, por la Presidencia de la Corporación, por razón de urgencia, se dictó Resolución nº 101/2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

En virtud del punto primero de Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018), por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas, y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España en el periodo de programación 2014-2020,

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Diputación Provincial de Sevilla tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la Subdirección General de Desarrollo Urbano como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), y que ha sido designado como Organismo Intermedio del FEDER únicamente al efecto de la selección de operaciones (*Organismo Intermedio Ligerero*) por el punto segundo de dicha Resolución.

La Diputación como Organismo Intermedio Ligerero ha firmado, con fecha 8 de Enero de 2019, el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER. Entre los compromisos asumidos, se encuentran los relativos a la "Aplicación de medidas antifraude", hecho que conlleva la asunción de una serie de compromisos recogidos en dicho Acuerdo, a saber:

"1. La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

2. La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas."

Por tanto, en cumplimiento de las funciones que esta Diputación debe asumir en ambos proyectos como Organismo Intermedio Ligero, se hace necesaria la constitución, mediante nombramiento de la Presidencia de los miembros titulares y suplentes, del Comité de Evaluación del Riesgo de Fraude de las AUF de Bormujos y Camas, adecuadamente formados e informados de la tipología de mecanismos de fraude.

Asimismo, es preciso llevar a cabo el ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo de fraude que deberá incluirse en el Manual de Procedimientos que debe ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión del Ministerio de Hacienda antes del 18 de febrero próximo, según lo dispuesto en el Resuelve segundo de la Resolución de concesión definitiva antes citada (Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018)).

En consecuencia, a la vista de lo anterior y del informe de la Intervención de Fondos, así como el preceptivo informe de Tesorería emitido por el Área de Hacienda, ambos de fecha 17 de enero de 2019, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista) y 11 abstenciones (Grupos Popular, IU-LV-CA, y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO: Ratificar la Resolución núm. 101/2019, de 25 de enero, sobre Creación del Comité de Autoevaluación del riesgo de fraude para implementar las medidas antifraude exigidas a la Diputación Provincial de Sevilla, como Entidad Local EDUSI, cuya parte resolutive es como sigue:

PRIMERO.- Crear el Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude para el ejercicio de todas las acciones que en relación a las medidas antifraude sean necesarias como Entidad Local DUSI, tanto para la EDUSI AUF BORMUJOS como la EDUSI AUF CAMAS.

SEGUNDO.- Dicho Comité estará constituido por

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	4/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

- Una persona adscrita al Área de Intervención General.
- Una persona adscrita al Área de Tesorería General.
- Una persona adscrita al Área de Secretaría General.
- Un/a Técnico del Área de Contratación.
- El/La Responsable de la Unidad de Gestión.

En su caso, un/a representante de la Asistencia Técnica externa, para realizar las funciones de asesoramiento.

TERCERO.- Designar a las siguientes personas para que ocupen los referidos puestos del Comité de Autoevaluación:

- Persona adscrita al Área de Intervención General: D. Eduardo López Vitoria, Interventor General de Fondos de la Diputación de Sevilla.
- Persona adscrita al Área de Tesorería General: D. José Manuel Farfán Pérez, Tesorero General de la Diputación de Sevilla.
- Persona adscrita al Área de Secretaría General: D. Fernando Fernández Figueroa Guerrero, Secretario General de la Diputación de Sevilla.
- Persona adscrita al Servicio de Contratación: Dña. Juana Sánchez Benítez, Jefa del Servicio de Contratación.
- Persona responsable de la Unidad de Gestión: Dña. Silvia Copete Peña, Directora General del Área de Concertación.
- El/La representante de la Asistencia Técnica externa: será quien designe la empresa contratada.

CUARTO.- Designar a las siguientes personas como suplentes para que ocupen los referidos puestos del Comité de autoevaluación:

- Persona adscrita a Intervención General: D. Juan Ángel Giménez Robles, Jefe de Servicio.
- Persona adscrita a la Tesorería General: D. Alejandro Talavera Gallego, Jefe de Servicio.
- Persona adscrita a la Secretaría General: Dña. Milagros Ruiz Buhigas, Jefa de Sección.

Código Seguro De Verificación:	C+oOhvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+oOhvaIJdDiZCg8Y1PoSg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

- Persona adscrita al Servicio de Contratación: Dña. Reyes Ortega Rodas, Técnica del Servicio.

- Persona de la Unidad de Gestión adscrita al Área de Concertación: D. Emilio Carrillo Benito, Subdirector del Área de Concertación.

- Persona suplente de la Asistencia Técnica externa: será quien designe la empresa contratada.

QUINTO.- Que por parte de este Comité se proceda a la realización del ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo de fraude a los efectos de ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión en el plazo previsto.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados para conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Ratificar esta Resolución por el Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

3.- Aprobación definitiva del Plan Provincial de Actividades Deportivas con resolución de reclamaciones.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cohesión Social e Igualdad, Cultura y Ciudadanía de fecha 25 de enero de 2019, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla, de 31 de octubre de 2018, se aprobó inicialmente del Plan Provincial de Actividades Deportivas 2018-2019. Habiéndose publicado anuncio de exposición al público (BOP nº 262 de 12 de noviembre de 2018) durante un plazo de diez días hábiles, el Ayuntamiento de Tocina ha presentado alegaciones en escritos con número de registro de entrada 51.208 y 51.278, de fecha 22 y 23 de noviembre de 2018.

Las alegaciones plantean en esencia la adopción de unos diferentes criterios de reparto en las 3 líneas de subvenciones previstas, tanto a nivel de deportes, de categorías de participantes, así como de cuantías y forma de reparto de las cuantías económicas.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

En el informe suscrito por el Jefe de los Servicios Generales del Área y el Responsable Técnico del Servicio de Deportes, de 16 de enero de 2019, que constituye la motivación del presente acuerdo, se propone la desestimación de las alegaciones presentadas dado que "el plan provincial organiza los recursos disponibles con el fin de poder obtener el mayor grado posible de eficiencia en el ejercicio de las competencias de Diputación y lograr la satisfacción del interés general de todos los Municipios de la Provincia, especialmente los de menor población. Téngase en cuenta que entramos en el ejercicio de la facultad discrecional de Diputación para la ordenación de recursos materiales y humanos limitados y, que aunque pueden existir diferentes criterios y parámetros en la concesión de subvenciones todos ellos válidos para la satisfacción del interés público las opciones plasmadas en el plan son las que a juicio de esta Diputación mejor satisfacen los fines perseguidos."

Visto el expediente que tramita el Área de Cultura y Ciudadanía y de acuerdo a las previsiones del artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, de los artículos 4 y 36.1 y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, (Grupos Socialista, Popular, IU-IV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones formuladas al Plan Provincial de Actividades Deportivas, por el Ayuntamiento de Tocina, ya que ninguna de ellas se fundamenta en causas de legalidad sino de oportunidad.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Actividades Deportivas, en los términos que figuran en el expediente y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	7/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO.- Dar publicidad al presente Acuerdo mediante su publicación en el Tablón Electrónico de la Diputación, anuncio en el B.O.P y publicar el texto íntegro del Plan Provincial en el Portal de Transparencia.

CUARTO.- Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo y rectificaciones o modificaciones del mismo de carácter no sustancial, entendiéndose, en todo caso, por no sustancial el cambio de actuaciones que no impliquen un incremento del gasto total previsto.

4.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 4º Trimestre de 2018.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 28 de enero de 2019, que queda enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 15 de enero de 2019, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 4º Trimestre de 2018. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 15 de enero de 2019, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

5.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/17, de 22 de diciembre, que modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica, de fecha 28 de enero de 2019, que queda enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 22 de enero de 2019. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El período Medio de Pago del mes de diciembre de 2018 de la Diputación de Sevilla toma un valor de 8,53 y el PMP Global toma un valor de 8,73.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del Informe de Tesorería Provincial de fecha 22 de enero de 2019, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	9/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Proposiciones de los Grupos Políticos.

6.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 28 de enero de 2019, sobre medidas para frenar el despoblamiento del medio rural.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 28 de enero de 2019, sobre medidas para frenar el despoblamiento del medio rural, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía para que tenga, como ya estaba previsto, una participación activa en el Grupo Institucional creado para la elaboración de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, asumiendo el compromiso firme de hacer efectivos los mismos derechos a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad, independientemente de su lugar de residencia, y junto a todas las comunidades autónomas y las entidades locales.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a seguir articulando líneas de ayudas, así como seguir coordinando y fortaleciendo las medidas de participación institucionales puestas en marcha, y en aras de paliar los efectos del despoblamiento rural.

TERCERO: Que desde el Parlamento Europeo, todos los grupos políticos con representación en la Cámara Baja española, se inste a la Unión Europea a contemplar criterios demográficos en el reparto de ayudas económicas y que en los presupuestos se incluyan partidas específicas contra la despoblación.

CUARTO: La Diputación Provincial de Sevilla se compromete a seguir articulando líneas de ayudas para hacer frente a este problema del despoblamiento rural.

QUINTO: Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Comisión Nacional de Administración Local, a la FEMP, a la FAMP y a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	10/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Asimismo, da lectura de la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** de un punto 4 bis a la Proposición, que presenta el Grupo Popular, que es aceptada por el Grupo proponente, con la **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN "IN VOCE"** que realiza la Portavoz del Grupo Popular:

-Enmienda de Adición 4 bis: "Que la Excma. Diputación Provincial de Sevilla ponga en marcha cuanto antes los instrumentos necesarios para canalizar la asistencia, preferentemente, a los municipios menores de 5.000 habitantes con la finalidad de poder concurrir a las ayudas reguladas en el Real Decreto 1234/2018, de 5 de Octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ)."

-Enmienda de modificación "in voce": Sustituir "ponga en marcha cuanto antes" por "continuar trabajando".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía para que tenga, como ya estaba previsto, una participación activa en el Grupo Institucional creado para la elaboración de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, asumiendo el compromiso firme de hacer efectivos los mismos derechos a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad, independientemente de su lugar de residencia, y junto a todas las comunidades autónomas y las entidades locales.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a seguir articulando líneas de ayudas, así como seguir coordinando y fortaleciendo las medidas de participación institucionales puestas en marcha, y en aras de paliar los efectos del despoblamiento rural.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	11/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO: Que desde el Parlamento Europeo, todos los grupos políticos con representación en la Cámara Baja española, se inste a la Unión Europea a contemplar criterios demográficos en el reparto de ayudas económicas y que en los presupuestos se incluyan partidas específicas contra la despoblación.

CUARTO: La Diputación Provincial de Sevilla se compromete a seguir articulando líneas de ayudas para hacer frente a este problema del despoblamiento rural.

CUARTO BIS: (Enmienda de Adición y Modificación del Grupo Popular).- Que la Excm. Diputación Provincial de Sevilla continúe trabajando los instrumentos necesarios para canalizar la asistencia, preferentemente, a los municipios menores de 5.000 habitantes con la finalidad de poder concurrir a las ayudas reguladas en el Real Decreto 1234/2018, de 5 de Octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ).

QUINTO: Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Comisión Nacional de Administración Local, a la FEMP, a la FAMP y a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

A continuación, se procede al debate conjunto de los puntos 7 y 11 del orden del día.

7.- Proposición Grupo Popular, de fecha 28 de enero de 2019, sobre puesta en marcha Plan de ayudas a la contratación laboral.

En este punto se incorpora D. Eloy F. Carmona Enjolras, Diputado del Grupo Popular.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	12/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 28 de enero de 2019, sobre puesta en marcha Plan de ayudas a la contratación laboral, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO: Puesta en marcha de un nuevo "Plan de ayudas a la contratación laboral" para sufragar los gastos de materiales y equipamientos que generan en los distintos Ayuntamientos sevillanos la puesta en marcha de los nuevos planes de empleo enmarcados en el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía (Orden de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio).

La Sra. Ferrera Arias, Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, presenta "in voce" una **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto Único de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

- "Instar a la Junta de Andalucía a que modifique el programa en el punto 7.b, Programa de Empleabilidad e Inserción, para que sea compatible con otros programas de ayudas o subvenciones".

Visto lo anterior sometida a votación la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO (Enmienda de Sustitución Grupo Socialista) .-

Instar a la Junta de Andalucía a que modifique el programa en el punto 7.b, Programa de Empleabilidad e Inserción, para que sea compatible con otros programas de ayudas o subvenciones.

8.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de enero de 2019, para una mejora del transporte público en la Comarca Los Alcores.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 28 de enero de 2019, para una

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	13/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

mejora del transporte público en la Comarca de Los Alcores, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO: Instar al Consorcio de Transporte Provincial para que estudie la posibilidad de crear una nueva línea de autobuses para los hospitales El Valme, El Tomillar y el Centro de Especialidades Médicas de Alcalá de Guadaíra y la Universidad Pablo de Olavides, con salida de Carmona, El Viso y Mairena del Alcor.

SEGUNDO: Que se estudie el recorrido con un mínimo de tres servicios diarios (Ida y Vuelta) para cubrir adecuadamente este servicio asistencial.

TERCERO: Que en el Pliego de contratación se le exija a la empresa que resulta concesionaria del servicio, que establezca un bonobús que mejore el precio del billete para aquellos/as que lo utilicen con asiduidad.

CUARTO: Dar traslado de esta petición y acuerdos a los Ayuntamientos de la Comarca de Los Alcores (El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaíra).

La Sra. Sutil Domínguez, Diputada Delegada del Área de Cultura y Ciudadanía, presenta "in voce" una **ENMIENDA DE ADICIÓN** al punto Cuarto de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-Añadir, "y a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Consorcio de Transporte Provincial para que estudie la posibilidad de crear una nueva línea de

Código Seguro De Verificación:	C+oOhvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	14/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+oOhvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

autobuses para los hospitales El Valme, El Tomillar y el Centro de Especialidades Médicas de Alcalá de Guadaíra y la Universidad Pablo de Olavides, con salida de Carmona, El Viso y Mairena del Alcor.

SEGUNDO: Que se estudie el recorrido con un mínimo de tres servicios diarios (Ida y Vuelta) para cubrir adecuadamente este servicio asistencial.

TERCERO: Que en el Pliego de contratación se le exija a la empresa que resulta concesionaria del servicio, que establezca un bonobús que mejore el precio del billete para aquellos/as que lo utilicen con asiduidad.

CUARTO (Proposición con Enmienda de Adición del Grupo Socialista).- Dar traslado de esta petición y acuerdos a los Ayuntamientos de la Comarca de Los Alcores, (El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaíra) y a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

9.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 25 de enero de 2019, instando a la Diputación Provincial de Sevilla, para que promueva un encuentro provincial de jóvenes contra la despoblación, con carácter anual.

Esta Proposición queda sobre la mesa, al no haber asistido el Portavoz del Grupo proponente y no poderla defender.

10.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 28 de enero de 2019, sobre fomento del uso de la bicicleta.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 28 de enero de 2019, sobre fomento del uso de la bicicleta, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO: Instar al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía a revalidar el compromiso con el Plan Andaluz de la Bicicleta, asumiendo la conservación y el mantenimiento

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	15/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

de los carriles bici del Aljarafe que pasarán en 2020 a su competencia.

SEGUNDO: Crear una Oficina Provincial de la Bicileta, dotada de recursos económicos y humanos, para el fomento del uso de la bicicleta, la planificación, coordinación, ejecución y mantenimiento de las infraestructuras ciclistas y la canalización de todas las actuaciones administrativas derivadas.

TERCERO: Desarrollar y ejecutar, en colaboración con la Junta de Andalucía y los municipios de la Comarca del Aljarafe, la conectividad de los carriles bici existentes en el Aljarafe con la red de carriles bici de Sevilla, así como ejecutar el desarrollo de nuevos tramos necesarios para unir los actualmente existentes, según el trazado indicado en el Plan Andaluz de la Bicicleta.

CUARTO: Promover, en colaboración con las Administraciones involucradas en las estaciones de autobús, metro y tren, la intermodalidad de la bicicleta instalando aparcamientos seguros de bicletas dentro de las estaciones.

QUINTO: Dar a conocer esta Proposición a los municipios de la provincia, la FAMP, la FEMP, a Ecologistas en Acción y al colectivo A Contramano.

La Sra. Llamas Rengel, Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, presenta "in voce" las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** a los puntos Primero, Segundo y Cuarto de la Proposición, que tras diversas intervenciones de los Grupos Socialista y Participa Sevilla, son aceptadas por el Grupo proponente en los siguientes términos:

-Al punto Primero: suprimir "asumiendo la conservación y el mantenimiento de los carriles bici del Aljarafe que pasarán en 2020 a su competencia".

-Al punto Segundo: "Estudiar la posibilidad de creación de una Oficina Virtual de carriles bici para que la ciudadanía pueda informarse".

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Al punto Cuarto: "Instar a las Administraciones involucradas en las estaciones de autobús, metro y tren, a la intermodalidad de la bicicleta dentro de las estaciones".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de Sustitución y de Supresión del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupo Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO (Proposición con Enmienda de Supresión del Grupo Socialista).- Instar al nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía a revalidar el compromiso con el Plan Andaluz de la Bicicleta.

SEGUNDO (Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista).- Estudiar la posibilidad de crear una Oficina Virtual de carriles bici para que la ciudadanía pueda informarse.

TERCERO: Desarrollar y ejecutar, en colaboración con la Junta de Andalucía y los municipios de la Comarca del Aljarafe, la conectividad de los carriles bici existente en el Aljarafe con la red de carriles bici de Sevilla, así como ejecutar el desarrollo de nuevos tramos necesarios para unir los actualmente existentes, según el trazado indicado en el Plan Andaluz de la Bicicleta.

CUARTO (Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista).- Instar a las Administraciones Públicas involucradas en las estaciones de autobús, metro y tren, a la intermodalidad de la bicicleta instalando aparcamientos seguros de bicicletas dentro de las estaciones.

QUINTO: Dar a conocer esta Proposición a los Municipios de la Provincia, la FAMP, la FEMP, a Ecologistas en Acción y al colectivo A Contramano.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

11.- Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla de fecha 28 de enero de 2019, relativa al aumento de la financiación de las iniciativas de Cooperación Local de la Junta de Andalucía por el incremento del SMI.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla, de fecha 28 de enero de 2019, sobre el aumento de la financiación de las iniciativas de Cooperación Local de la Junta de Andalucía por el incremento del SMI, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a realizar las modificaciones normativas necesarias para aumentar la financiación de las Iniciativas de Cooperación Local contempladas en el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía con la finalidad de asumir el incremento del coste de los/as trabajadores/as contratos/as derivado a la subida del SMI.

SEGUNDO: Asumir el compromiso, en el caso de que la Junta de Andalucía no acceda al punto primero y acceda a la cofinanciación local, que sea la Diputación Provincial de Sevilla la que habilite una subvención a los Ayuntamientos asumiendo el aumento del coste de las contrataciones.

TERCERO: Que la Diputación de Sevilla convoque una línea de subvención destinada a los Ayuntamientos para financiar el gasto corriente necesario para poner en funcionamiento los servicios prestados por los trabajadores/as contratos/as en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular, Sra. Pérez Galindo, presenta "in voce" una **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto 1 de la Proposición, que tras diversas intervenciones de los Grupos Socialista y Popular, es aceptada por los Grupos proponentes, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	18/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

- "Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía estudie la posibilidad de realizar las modificaciones normativas necesarias para aumentar", continuando el resto de este apartado sin alterar.

La Sra. Ferrera Arias, Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE SUPRESIÓN** a los puntos 2 y 3 de la Proposición, que es aceptada por los Grupos proponentes.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Sustitución del Grupo Popular al punto 1 y la Enmienda de Supresión del Grupo Socialista a los puntos 2 y 3, el Pleno de la Corporación, por **unanimidad, (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:**

ÚNICO: (Proposición con Enmienda de Sustitución del Grupo Popular).- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía estudie la posibilidad de realizar las modificaciones normativas necesarias para aumentar la financiación de las Iniciativas de Cooperación Local contempladas en el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía con la finalidad de asumir el incremento del coste de los/as trabajadores/as contratos/as derivado a la subida del SMI.

12.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

13.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

13.1 Ruego del Grupo Popular sobre proyectos singulares de economía baja en carbono.

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	19/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



El Sr. Sanromán Montero, Diputado del Grupo Popular, formula "in voce" el siguiente Ruego referente a los proyectos singulares de economía baja en carbono.

Entiendo que este tema lo lleva el Área de Concertación y tiene delegadas ciertas cosas en Prodetur. En Prodetur yo he preguntado varias veces en relación a unas auditorías que se estaban realizando para los Municipios a los efectos de poder presentar proyectos para esta convocatoria del Programa Operativo FEDER 2014-2020, en el que se financiaban proyectos de cara a eficiencia energética, movilidad urbana sostenible, uso de energías renovables, térmica, así como de auto consumo eléctrico.

En base a esto y teniendo en cuenta que la convocatoria finaliza, una vez que se ha prorrogado incluso los plazos de presentación de proyectos que termina el 30 de junio de este año 2019, no tengo conocimiento y mi Grupo tampoco, de que esas auditorías se hayan realizado o terminado ni que tenga intención este Gobierno de la Diputación, de presentar proyectos para el beneficio de esos Ayuntamientos. Por lo tanto, el ruego es el siguiente:

ÚNICO.- Que se informe cómo va este asunto.

13.2 Ruego del Grupo Popular, sobre pregunta reiterada en relación con el Acuerdo firmado entre Diputación de Sevilla y la Consejería de Agricultura, referente al proyecto "Arreglos de Caminos Rurales".

El Sr. Sanromán Montero, Diputado del Grupo Popular, formula "in voce" el siguiente Ruego, sobre pregunta reiterada en relación con el Acuerdo firmado entre Diputación de Sevilla y la Consejería de Agricultura, referente al proyecto "Arreglos de Caminos Rurales".

Recordar que el Acuerdo anteriormente citado establecía que la provincia de Sevilla era beneficiaria de 5 millones de euros por parte de la Consejería y se completaban hasta 8 millones de euros para actuaciones en la provincia. Por tanto, el Ruego es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	20/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

ÚNICO.- No tenemos conocimiento si ha habido Ayuntamientos que han solicitado arreglos de caminos para acogerse a este proyecto ni cuántos son, ni de las cuantías de los proyectos y en qué cuantía iba la Diputación a cofinanciar cada uno de ellos para poder ejecutarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	01/03/2019 14:13:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2019 14:00:18	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/C+o0hvaIJdDiZCg8Y1PoSg==			